



SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022

Tarjeta de Asistencia para la Junta General Ordinaria de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. que se celebrará en el **Hotel Nelva, situado en Av. Primero de Mayo, 5, 30006 Murcia, previsiblemente en primera convocatoria, el día 23 de junio de 2022 a las 11.00 horas**. Para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, y de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 24 de junio de 2022 en el mismo lugar y a la misma hora.

Titulares		Domicilio:	
Código Cta. Valores		Número de Acciones	
Nº acciones mínimo para asistir	1		
Nº de votos			

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta en el lugar de convocatoria

Firma del accionista que asiste

En, a de..... de 2022

DELEGACIÓN

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a (marque con una cruz la casilla que corresponda):

- El Presidente de la Junta
- DNI nº.....

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A favor									
En contra									
Abstención									

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga: NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente de la Junta, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses respecto a los puntos (i) Punto Sexto del Orden del Día (Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los consejeros 2022-2025) y (ii) I punto Octavo del Orden del Día (Votación favorable, si procede, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2021.)

Por último, en la documentación de la Junta General de Accionistas se ha hecho constar expresamente la previsión de que, para entre otros, el punto del orden del día relativo a la aprobación de la Política de Remuneraciones, las representaciones en las que no se indicase el nombre del representante o a favor de consejeros y que no contuvieran instrucciones expresas se entenderían conferidas al Secretario de la Junta General

Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga): NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a dede 2022

En, a de.....de 2022

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de esta tarjeta ejerce su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A favor									
En contra									
Abstención									

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre Puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente de la Junta, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):

NO

Firma del accionista

En, a dede 2022

ORDEN DEL DÍA

Primero. – Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de SOLTEC, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de SOLTEC con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social 2021.

Segundo. – Aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de la Sociedad, así como del informe de gestión consolidado de SOLTEC con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social 2021.

Tercero. – Aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera consolidado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social 2021.

Cuarto. – Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio social 2021.

Quinto. – Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2021.

Sexto. – Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los consejeros 2022-2025.

Séptimo. - Nombramiento de Ernst & Young S.L. como auditor legal de SOLTEC POWER HOLDINGS S.A. y las empresas de su grupo, de sus cuentas anuales individuales y consolidadas para los ejercicios 2022, 2023, 2024.

Octavo: Votación favorable, si procede, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2021.

Noveno. - Delegación en el Consejo de Administración de las más amplias facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades, para su elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos hasta lograr las inscripciones que procedan.

